



Ayuntamiento de Vitigudino

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de abril de 2021
Duración	Desde las 16:00 hasta las 17:38 horas
Lugar	SESIÓN TELEMÁTICA
Presidida por	LUISA MARÍA DE PAZ PALACIOS
Secretario	MARIA PILAR PAZOS VECINO

ASISTENTES:

Oscar Martín Ballesteros

Victoria Rodríguez Martín

José Antolin Alonso Vicente

Maria José Vicente Rodríguez

José María Herrero Pereña

Antolin Alonso Fernández.

Antonio Vicente Vicente

Gonzalo Javier Muñoz Díaz

José Antonio Pérez Blanco

Germán Vicente Sánchez

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

Habiendo sido impugnada la convocatoria y la celebración de la presente sesión por D. José Antonio Pérez Blanco, la Presidenta solicita Informe a la Sra. Secretaria sobre esta cuestión.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la impugnación formulada y del tenor literal siguiente:

“En mi condición de CONCEJAL y PORTAVOZ Cs comparezco y DIGO: Por notificado a convocatoria de Pleno telemático a las 16 horas de hoy y no disponiendo de equipo técnico mínimo para mantener medianamente una videoconferencia desde mi domicilio (lo que tengo reiterado de anteriores ocasiones) frente a la posición de otros concejales y alcaldesa que al efecto usan amplias dependencias del Consistorio en 1ª planta, vuelvo a poner de relieve esta carencia para esta inmediata celebración de sesión del órgano Pleno. Obligación es dotar institucionalmente a los grupos políticos y concejales, por principio de igualdad, para el desempeño de la participación política, pues estamos en el caso que unos disponen de toda la infraestructura municipal y medios técnicos sobrados frente a otros que ninguna e incluso se les veta acceder a las dependencias/instalaciones municipales (mi caso repetitivo desde el pasado julio/agosto 2020). Tampoco se ha tenido acceso a documentación necesaria a través de Sede Electrónica ni de la Plataforma electrónica Gestiona.Espublico de que dispone Ayto, es decir, ni al propio dictamen específico de la Comisión CEC de 6/4/2021, ni a los preceptivos informes de Secretaría y de Intervención por la índole del contenido de los acuerdos que se pretende adoptar en el punto 2º del orden del día.

De la Alcaldía se disponga URGENTÍSIMAMENTE para posibilitar participar a este Concejal-Portavoz Cs en la sesión Plenaria convocada de hoy a las 16 horas: 1º) Se ordene dejar expedita mi entrada al Consistorio con antelación de ½ hora a la prevista de celebración; 2º) Se me participe rapidísimamente vía telefónica de la dependencia municipal o salón de sesiones donde presencialmente personarme, al igual que otros munícipes, dotada de aquellos medios técnicos que se posibiliten mi intervención/participación pública política (Art. 23 CE) igual que la de la Alcaldesa y otros concejales, en la inmediatez del Pleno y por mi carencia domiciliaria de medios técnicos adecuados para una videoconferencia, pese a lo que, de no recibir noticia, con mi viejo equipo con mi viejo equipo intentaré conexión, siendo deficiente y de sólo audio. 3º) EN SU CONSECUENCIA, POR LO EXPRESADO y, de no EXPRESADO y, de no facilitármeme alguno, se formula IMPUGNACIÓN de la convocatoria y la sesión del Pleno bajo tales carencias, adicionadas las de orden documental de NO FACILITÁRSEME LOS INFORMES PRECEPTIVOS (pedidos) de Secretaría y de Intervención sobre las nucleares cuestiones del punto 2º orden del día: a) REVOCACIÓN de facto del acuerdo de 25/7/2019 sobre Camino Municipal y b) EX NOVO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS CONSIDERABLES sobre CAMINO DE PRADO REDONDO de marzo 2021, de los técnicos Sres.Doncel, sustitutivo de otro anterior.

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGX45RPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

IMPUGNACIÓN basada en manifiesta contravención de la legalidad y estimar constituye el modo seguido en la adopción de tales acuerdos fraude de ley y nulidad radical.”

Finalizada la lectura se procede a informar “in vocee” toda vez que la misma fue registrada a las 12:56 horas del día de hoy.

Se reitera el Informe emitido a la Impugnación formulada por, D. José Antonio Pérez Blanco, a la convocatoria y celebración de la sesión conjunta de la Comisión Especial de Cuentas con la Comisión de Fomento, Obras y Servicios, en fecha 6 de Abril de 2021. Siendo este su tenor literal:

.....”le fue notificada la convocatoria junto con toda la documentación CONCRETA, EXPLICITA Y JURIDICA EL DÍA 30 DE MARZO Y NO EL DIA 3 DE ABRIL. Ya que el día 3 fue SABADO Y ES INHABIL.

En tercer lugar en su solicitud de documentación del día 5 de Abril de 2021. Número E-RE-56 se refiere a lo siguiente:

“Que de los documentos remitidos por Ayto vía e-mail a mi correo mjapb65@hotmail.com (del Corporativo Pérez Blanco, JA), OMITE EL EXPEDIENTE ÍNTEGRO, es decir, no contiene todo lo que establece la vigente normativa local. SEGUNDO.- Explícitamente, NO SE APORTAN INFORMES de SECRETARÍA y de INTERVENCIÓN referidos a este ejercicio de 2021, siendo preceptivos, sobre las OBRAS que se pretenden del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DEL CAMINO DE PRADO REDONDO DE MARZO 2021, por un importe de PPTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN de 221.722,25 euros (S/Anejo nº 11 PROYECTO), aparte indemnizaciones a propietarios de parcelas a ocupar, valoración de cerramientos y honorarios técnicos de dirección de ejecución de las obras. Motivación por la que,

.....de modo tal que se relate y especifique la disponibilidad económica presupuestaria y cuantías consignadas, con respectiva aplicación presupuestaria correspondiente, dispuesta en su nomenclátor contable; o bien, subsidiariamente, se me permita o dé acceso al expediente íntegro (completo) donde aquellos se contienen a través de la Plataforma Electrónica de que dispone el Ayto para Concejales. Plataforma conocida como Gestiona.Espublico, o, a la inversa, Espublico.Gestiona”.

Esta documentación solicitada NADA TIENE QUE VER CON EL EXP. 76/2021. ES POR ELLO QUE NO SE “OMITE EL EXPEDIENTE INTEGRO”. Los Informes se emiten por los Secretarios Interventores no por los Srs. Concejales

En cuarto lugar en su solicitud de documentación del día 5 de Abril de 2021. Número E-RE-58 se refiere a lo siguiente:

“...Es objeto de la sesión, entre otros, el dictaminar en el expediente 76/2021 que se somete, un nuevo reciente Proyecto de Construcción, de marzo de 2021, titulado

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DEL CAMINO DE PRADO REDONDO en Vitigudino, redactado por los Técnicos Sres. Doncel Monasterio y Doncel Rodríguez, en sustitución de otro anterior preexistente de los Técnicos Tejedor Gil y Andrés Rodrigo ya aprobado por el Pleno en 25 de julio de 2019. Según el índice general del nuevo, consta de: Memoria y Anejos a la Memoria, Planos, Pliego de prescripciones técnicas particulares y Presupuesto. En Anejos a la Memoria, aparece un apartado de interés por haber sido encargado y sufragado directamente por Ayto, el 4 de GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, que en su página 3, ANTECEDENTES figura lo siguiente: “En fecha 17 de abril de 2020, el AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO decidió adjudicar a Laboratorios de Calidad de Materiales, SLL, los trabajos de comprobación de la dosificación de un suelo mezclado con hormigón bituminoso para suelo-cemento para la obra: ESTUDIO DEL FIRME EN CAMINO MUNICIPAL DE SA-315 A DSA-452 EN VITIGUDINO (SALAMANCA)”. Se tuvo alguna noticia por el Decreto de Alcaldía nº 2020-0056 de 12/3/2020, claro antecedente, y ser dato e información obrante vinculada en poder de los servicios de la Corporación y así descrito en el Proyecto que se somete a aprobación.....”

Esta documentación solicitada NADA TIENE QUE VER CON EL EXP. 76/2021. ES POR ELLO QUE NO SE “OMITE EL EXPEDIENTE INTEGRRO”. Los Informes se emiten por los Secretarios Interventores no por los Srs. Concejales”

Sometido el asunto a votación por 7 votos (4 el PP, 1 de la Concejala NO ADSCRITA, 1 de Ciudadanos (José María Herrero Pereña), 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA) a favor, 1 voto de Ciudadanos en contra y 3 abstenciones del PSOE, se acuerda:

Desestimar la impugnación formulada por JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO.

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 11 DE AGOSTO, 27 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2020

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2020.

Pide la palabra José Antonio Pérez Blanco que se le concede y dice que: él no ha estado en esa sesión, pero que ha visto a posteriori los videos y que la Ley le ampara y puede votar la aprobación del Acta.

Le contesta la Sra. Alcaldesa y le dice que eso no es así y que no puede votar.

Se inicia una pequeña discusión.

No se formulan más alegaciones y sometida a votación se aprueba por 7 votos (4 el PP, 1 de la Concejala NO ADSCRITA, 1 de Ciudadanos (José María Herrero

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

Pereña), 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA) a favor, 2 votos del PSOE en contra y 1 abstención del PSOE (Germán Vicente Sánchez)

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2020. No se formulan alegaciones y sometida a votación se aprueba por 7 votos (4 el PP, 1 de la Concejala NO ADSCRITA, 1 de Ciudadanos (José María Herrero Pereña), 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA) a favor, 2 votos del PSOE en contra.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2020. No se formulan alegaciones y sometida a votación se aprueba por 7 votos (4 el PP, 1 de la Concejala NO ADSCRITA, 1 de Ciudadanos (José María Herrero Pereña), 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA) a favor, 3 votos del PSOE en contra

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXP. 76/2021 DE MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE 228/2019

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da lectura al Informe obrante en el Expediente: 76/2021 y del tenor literal siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por Providencia de fecha 29 de marzo de 2021 MODIFICACIONES EXPEDIENTE 228/2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 63, 153, 191, 203, 205 a 207 y 242 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

TERCERO Los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207 de la citada Ley.

En los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior la modificación no resulte obligatoria para el contratista, la misma solo será acordada por el órgano de contratación previa conformidad por escrito del mismo, resolviéndose el contrato, en caso contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 211.1.g).

CUARTO. Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:





Ayuntamiento de Vitigudino

a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo.

b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este artículo, son los siguientes:

a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:

1.º Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico, por ejemplo que obligara al órgano de contratación a adquirir obras, servicios o suministros con características técnicas diferentes a los inicialmente contratados, cuando estas diferencias den lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento que resulten desproporcionadas; y, asimismo, que el cambio de contratista generara inconvenientes significativos o un aumento sustancial de costes para el órgano de contratación.

En ningún caso se considerará un inconveniente significativo la necesidad de celebrar una nueva licitación para permitir el cambio de contratista.

2.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.

2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

c) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de las mismas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. *Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:*

1.º Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando la obra o el servicio resultantes del proyecto original o del pliego, respectivamente, más la modificación que se pretenda, requieran de una clasificación del contratista diferente a la que, en su caso, se exigió en el procedimiento de licitación original.

2.º Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando, como consecuencia de la modificación que se pretenda realizar, se introducirían unidades de obra nuevas cuyo importe representaría más del 50 por ciento del presupuesto inicial del contrato.

3.º Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

(i) El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 15 por ciento del precio inicial del mismo, IVA excluido, si se trata del contrato de obras o de un 10 por ciento, IVA excluido, cuando se refiera a los demás contratos, o bien que supere el umbral que en función del tipo de contrato resulte de aplicación de entre los señalados en los artículos 20 a 23.

(ii) Las obras, servicios o suministros objeto de modificación se hallen dentro del ámbito de otro contrato, actual o futuro, siempre que se haya iniciado la tramitación del expediente de contratación.

SEXTO. Serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato de obras que se acuerden de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso de que la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

SÉPTIMO. Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en este, y no sea necesario realizar una nueva licitación, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles. Cuando el contratista no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado, ejecutarlas directamente u optar por la resolución del contrato conforme al artículo 211 la Ley.

Cuando la modificación contemple unidades de obra que hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, antes de efectuar la medición parcial de las mismas, deberá comunicarse a la Intervención de la Administración correspondiente, con una antelación mínima de cinco días, para que, si lo considera oportuno, pueda acudir a dicho acto en sus funciones de comprobación material de la inversión, y ello, sin perjuicio de, una vez terminadas las obras, efectuar la recepción, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 243, en relación con el apartado 2 del artículo 210.

OCTAVO. Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y se cumplan los requisitos que a tal efecto regula esta Ley, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con las siguientes actuaciones:

a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.





Ayuntamiento de Vitigudino

b) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.

c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

No obstante, no tendrán la consideración de modificaciones:

i. El exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.

ii. La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

NOVENO. El procedimiento para realizar las modificaciones del expediente de contratación 228/2019 para LA REPARACIÓN DEL CAMINO/CARRETERA MUNICIPAL QUE COMUNICA LA DSA-452, VITIGUDINO A VILLARES DE YELTES CON LA SA-315 VITIGUDINO A LA FUENTE DE SAN ESTEBAN, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITIGUDINO será el siguiente:

1º.-Con fecha 25 de Julio de 2019, el Pleno de la Corporación adoptó Acuerdo del tenor literal siguiente:

“ A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de la Alcaldía	13-7-2019
Informe de Secretaría	17-7-2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGX45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 10 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

<i>Ensanche y refuerzo del firme del camino municipal de SA-315 a DSA-452</i>			
<i>Procedimiento: Abierto simplificado sumario</i>		<i>Tramitación: Abreviada</i>	<i>Tipo de contrato: Obras</i>
<i>Clasificación CPV: 45233160-8 45233200-1</i>	<i>Acepta renovación: No</i>	<i>Revisión de precios / fórmula: No</i>	<i>Acepta variantes: No</i>
<i>Presupuesto base de licitación: 161.157,03</i>		<i>Impuestos: 33.842,97</i>	<i>Total: 195.000,00</i>
<i>Valor estimado del contrato: 161.157,03</i>		<i>Impuestos: 33.842,97</i>	<i>Total: 195.000,00</i>
<i>Fecha de inicio ejecución:</i>	<i>Fecha fin ejecución:</i>	<i>Duración ejecución: 4 meses</i>	<i>Duración máxima: 4 meses</i>
<i>Garantía provisional: No</i>		<i>Garantía definitiva: SI</i>	<i>Garantía complementaria: No</i>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Hacienda, adopta por 6 votos a favor (4 del PP, 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA y 1 de CIUDADANOS (José María Herrero Pereña) y 3 abstenciones (2 del PSOE y 1 de CIUDADANOS) el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el proyecto de ensanche y refuerzo de firme del camino municipal de SA-315 a DSA-452 de Vitigudino.*

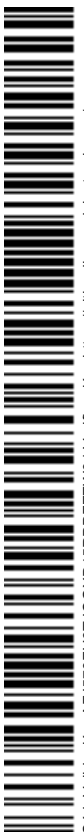
SEGUNDO. *Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.*

TERCERO. *Justificar la celebración en la necesidad de reparar y ensanchar el camino municipal.*

CUARTO. *Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de*

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

adjudicación.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldía para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.”

2º.- Con fecha 21-11-2020, La Diputación de Salamanca notificó la concesión de subvención directa a este Ayuntamiento por importe de 97.500,00 €, en la cual se señala, entre otros extremos, que la resolución o en su caso el convenio deberá incluir:

“a. Determinación del objeto de la subvención y de su beneficiario, de acuerdo con la asignación presupuestaria. Como hemos indicado el objeto de la subvención de 97.500,00 € es para financiar las obras de la carretera/camino municipal que comunica la DSA-452. Vitigudino a Villares de Yeltes con la SA-315 Vitigudino a la Fuente de San Esteban

b. Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios. El crédito presupuestario de 97.500,00€ va con cargo a la aplicación 2019-10-4540^a-762.01.18.

C. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales. En el artículo 7 de las bases reguladoras de esta subvención se señala que la subvención regulada en este acuerdo será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Si al peticionario le hubiera sido concedida otra subvención –para la misma finalidad- que fuera incompatible con la convocada por la Diputación, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones.

No obstante, el importe de las subvenciones otorgadas por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de los gastos subvencionados.

d. Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso,

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 12 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

deberá aportar el beneficiario. En el artículo 9º de las bases reguladoras de la subvención se recoge este extremo, señalando que la forma de pago es mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento de Vitigudino.

e. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. En el artículo 8 de las bases de esta subvención se señala que el Ayuntamiento de Vitigudino deberá realizar la aceptación asimismo, en el artículo 10 del mencionado acuerdo, **QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SE REALIZARÁ ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**”

3º.- Con fecha 26 de Agosto de 2019, JOSÉ ANTONIO PÉREZ BLANCO interpuso Recurso de Reposición contra todos los Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 25 de Julio de 2019. Así como contra la convocatoria de la misma (pese a haber asistido y no haberla impugnado en el acto).

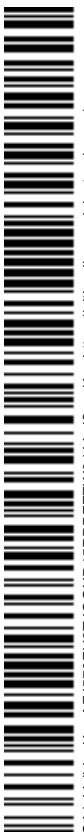
Con fecha 13 de Febrero de 2020, el Pleno de la Corporación adoptó, entre otros, el Acuerdo de DESESTIMACION del referido Recurso de Reposición.

En fecha 20/02/2020, por la representación procesal de JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO se presentó escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Vitigudino de 13 de febrero de 2020, por el que se acordó desestimar el Recurso de Reposición registrado el 26 de agosto de 2019 el cual fue formulado contra todos los acuerdos adoptados en la Sesión del Pleno de dicho Ayuntamiento de Vitigudino de fecha 25 de julio de 2019, así como contra la convocatoria de ésta misma sesión plenaria. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 44/2020. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SALAMANCA.(a la fecha del presente Informe todavía no se ha dictado Sentencia)

4º.-Considerando que con la declaración del estado de alarma, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo vino a recoger la suspensión de los plazos administrativos. Así, se acordó la suspensión de términos e interrupción de los plazos en la tramitación de procedimientos administrativos hasta que el real decreto perdiera vigencia (incluidas prórrogas), de forma que esta suspensión e interrupción debía aplicarse a todo el sector público definido en la LPAC, donde en su artículo 2.1.c) comprende a las Entidades que integran la Administración Local.

Visto que con fecha 23 de mayo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Y que La norma, en aras de facilitar el normal desarrollo de los procedimientos administrativos y judiciales, reguló el **levantamiento de la**

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos, estableciendo, con efectos de 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Considerando que el plazo de ejecución de las obras de ensanche y refuerzo de firme del camino municipal de SA-315 a DSA-452 de Vitigudino es de 4 meses.

Con fecha 4 de Septiembre de 2020, se solicitó una prórroga en la ejecución y justificación de las obras de ensanche y refuerzo de firme del camino municipal de SA-315 a DSA-452 de Vitigudino.

Dicha prórroga fue concedida en fecha 9 de Febrero de 2021. Nº Registro General de Entrada 245. La prórroga tanto en la ejecución como en la justificación de las obras de ensanche y refuerzo de firme del camino municipal de SA-315 a DSA-452 de Vitigudino es hasta el 30 de Septiembre de 2021.

5º.- Con fecha 25 de Marzo de 2021. Nº 536, se ha presentado una solicitud por DEHESA GRANDE SA y CUPERAL SL acompañada de un proyecto de construcción para la mejora del camino de Prado Redondo. Los solicitantes exponen que su propuesta puede responder y mejorar las necesidades en cuestión de accesos y trazado del mismo al plantear unas cesiones de terreno privado.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dejar sin efecto el Acuerdo Plenario adoptado el 25 de Julio de 2019 y del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de ensanche y refuerzo de firme del camino municipal de SA-315 a DSA-452 de Vitigudino.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO. Justificar la celebración en la necesidad de reparar y ensanchar el camino municipal.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldía para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.”

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPFZ9W9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Construcción denominado “Ensanche y Refuerzo de Firme del camino de Prado Redondo” aportado por DEHESA GRANDE SA y CUPERAL SL.

TERCERO. Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldía para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación”.

Sometido el asunto a votación por 6 votos (4 el PP, 1 de la Concejala NO ADSCRITA, 1 de Ciudadanos (José María Herrero Pereña) a favor, 4 votos en contra (3 del PSOE y 1 de Ciudadanos) y 1 abstención de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA se

ACUERDA

PRIMERO. Dejar sin efecto el Acuerdo Plenario adoptado el 25 de Julio de 2019 y del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de ensanche y refuerzo de firme del camino municipal de SA-315 a DSA-452 de Vitigudino.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO. Justificar la celebración en la necesidad de reparar y ensanchar el camino municipal.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldía para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.”

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Construcción denominado “Ensanche y Refuerzo de Firme del camino de Prado Redondo” aportado por DEHESA GRANDE SA y CUPERAL SL.

TERCERO. Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldía para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de las siguientes RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

Nombre	Fecha	Resumen	Expte.	Procedimiento
DECRETO 2021-0063 [Resolución de Alcaldía - GLORIA RODRÍGUEZ CONDE 07918079F]	5/04/21 13:30	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 81/2021 -- 07918079F GLORIA RODRÍGUEZ CONDE -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Gloria Rodríguez Conde --	81/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0062 [Decreto de la convocatoria]	30/03/2 1 14:29	Expediente CEC/2021/2 -- Múltiples interesados -- CONJUNTA CON COMISION DE FOMENTO, OBRAS Y SERVICIOS	CEC/2021/2	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2021-0061 [Resolución obra]	25/03/2 1 12:47	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS --	71/2021	Licencias Urbanísticas

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Ayuntamiento de Vitigudino

		Expediente 71/2021 -- 70979193C JAVIER LÓPEZ HERRERO -- Licencia de Obra Mayor - SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA --		
DECRETO 2021-0060 [decreto reclamación pastos pepiño]	23/03/2 1 11:22	SIA 1518960 -- 500 TESORERIA - RECAUDACION -- Expediente 75/2021 -- 07828000L SEBASTIAN MARTIN VICENTE -- Padrón de Pastos - MODIFICACION PASTOS DE SEBASTIAN MARTIN VICENTE --	75/2021	Alta, Baja y Modificación de Datos de los Padrones Fiscales
DECRETO 2021-0059 [Resolución de Alcaldía - Ángela Hernández Martín 52415872E]	19/03/2 1 13:28	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 74/2021 -- 52415872E Ángela Hernández Martín -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Ángela Hernández Martín --	74/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0058 [Resolución de Alcaldía - CARLA ALEXANDRA PEREIRA EMIDIO X3736821B]	17/03/2 1 11:49	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 73/2021 -- Y2226569E JOSÉ MANUEL MENDES DOS SANTOS, X3736821B CARLA ALEXANDRA PEREIRA EMIDIO -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia -	73/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0057 [Resolución obra I]	16/03/2 1 10:24	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 38/2021 -- 52413371M LUIS FERNANDEZ CRESPO -- Licencia de Obra Mayor - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA --	38/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0056 [Resolución de Alcaldía]	12/03/2 1 12:12	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 70/2021 --	70/2021	Contrataciones.

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

		A37500725 ACEINSA SALAMANCA, S. A -- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE VARIAS CALLES --		
DECRETO 2021-0055 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]	12/03/21 11:09	SIA 1473488 -- 100 SECRETARIA - INTERVENCIÓN -- Expediente 30/2021 -- CONTRATACION EQUIPAMIENTO DE PARQUES PUBLICOS. PLAZA SANTIAGO MARTIN. VITIGUDINO. --	30/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0054 [Resolución de Alcaldía - FATIMEZZAHRAE AIT HAJ Y5694933D]	11/03/21 16:17	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 67/2021 -- Y5694933D FATIMEZZAHRAE AIT HAJ -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Fatimezzahrae Ait Haj y Nabil Grina --	67/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0053 [Resolución de Alcaldía - LUCÍA LUIS RODRÍGUEZ 07969660E]	11/03/21 14:10	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 69/2021 -- 07969660E LUCÍA LUIS RODRÍGUEZ -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Lucía Luís Rodríguez --	69/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0052 [Resolución primera ocupación oscar]	11/03/21 10:25	SIA 1519210 -- Área de Urbanismo, Obras y Servicios -- Expediente 319/2018 -- 07956542Z OSCAR CALVO REVUELTO -- Licencia de Obra Mayor - VIVIENDA Y LOCAL --	319/2018	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0051 [Resolución de Alcaldía]	10/03/21 11:27	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 175/2020 -- B34217125 BECERRO SOLAR, S. L., B37524261 DIARIO DE SALAMANCA SL. --	175/2020	Licencias Urbanísticas

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGX45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 18 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

		Autorización de uso en suelo rústico - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA --		
DECRETO 2021-0050 [Resolución de Alcaldía - NATIVIDAD MARÍA LÓPEZ ESTRADA X4765925A]	9/03/21 13:02	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 66/2021 -- X4765925A NATIVIDAD MARÍA LÓPEZ ESTRADA -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Natividad María López Estrada --	66/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0049 [Resolución de Alcaldía]	8/03/21 12:38	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 51/2021 -- INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO, GRIFERÍA Y ACCESORIOS EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL --	51/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0048 [Resolución de Alcaldía - ANA BEATRIZ ALMENDRA MARTÍN 52416565W]	5/03/21 13:05	SIA 2075874 -- 130 ANIMALES PELIGROSOS -- Expediente 47/2021 -- 52416565W ANA BEATRIZ ALMENDRA MARTÍN -- Comunicación de obligatoriedad de obtención de licencia de animales potencialmente peligrosos, Ana Beatriz Almendra Martín --	47/2021	Licencias de Animales Potencialmente Peligrosos
DECRETO 2021-0047 [Resolución de Alcaldía - ESTEFANÍA ÁLVAREZ RIVERO 70863109V]	5/03/21 9:45	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 64/2021 -- 70863109V ESTEFANÍA ÁLVAREZ RIVERO, 71156941R PABLO ALBERTO MARTÍN BALBÁS -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Pablo Alberto Martín Balbás y Estefanía Álvarez	64/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

		Rivero --		
DECRETO 2021-0046 [Decreto de solicitud]	3/03/21 12:09	SIA 1473504 -- 210 SUBVENCIONES -- Expediente 48/2021 -- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DE LA CL SAN BLAS 2 --	48/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2021-0045 [Resolución de Alcaldía]	3/03/21 10:20	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 60/2021 -- SUMINISTRO DE TORNILLOS --	60/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0044 [Resolución de Alcaldía - TORIBIO PLAZA GALÁN 07833687W]	3/03/21 10:19	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 59/2021 -- 07833687W TORIBIO PLAZA GALÁN -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Toribio Plaza Galán --	59/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0043 [decreto anulación recibo guardería]	2/03/21 13:45	SIA 1473034 -- 500 TESORERIA - RECAUDACION -- Expediente 57/2021 -- 70900803Z NELIDA SAMANIEGO PRIETO -- devolución recibo guardería --	57/2021	Devolución de Ingresos
DECRETO 2021-0042 [Resolución de Alcaldía - ERIKA FERNÁNDEZ BARRIENTOS]	2/03/21 13:39	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 58/2021 -- 52416682G ERIKA BARRIENTOS DÍEZ, ERIKA FERNÁNDEZ BARRIENTOS - Alta por nacimiento de Erika Fernández Barrientos --	58/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0041 [exp. 108- 2021, Laura Herrero]	25/02/2 1 12:40	SIA 1518945 -- 700 Hacienda y Desarrollo Local -- Expediente 55/2021 -- PLACA DE VADO NUEVA LAURA HERRERO --	55/2021	Autoliquidación
DECRETO 2021-0040 [Resolución de Alcaldía]	25/02/2 1 12:39	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 54/2021 -- MATERIAL PARA EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y	54/2021	Contrataciones.

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RRPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

		EMPLEO --		
DECRETO 2021-0039 [Resolución de Alcaldía - VICTORIA RODRIGUEZ MARTIN 70906567M]	24/02/21 14:43	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 50/2021 -- 70906567M VICTORIA RODRIGUEZ MARTIN -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Victoria Rodríguez Martín --	50/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0038 [decreto de CONCESIÓN de vado CL MORAL 8]	24/02/21 14:25	SIA 1518945 -- 500 TESORERIA - RECAUDACION -- Expediente 52/2021 -- LLICENCIA DE VADO PERMANENTE --	52/2021	Autoliquidación
DECRETO 2021-0037 [Resolución de Alcaldía]	22/02/21 11:42	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 45/2021 -- MANTENIMIENTO DE LA SALA DE CALDERAS --	45/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0036 [Decreto de la convocatoria]	18/02/21 18:48	Expediente PLN/2021/1 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 19/02/2021	PLN/2021/1	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2021-0035 [Decreto de la convocatoria]	17/02/21 15:43	Expediente CEC/2021/1 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA CONJUNTA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CUENTAS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	CEC/2021/1	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2021-0034 [Resolución aprobación certificación]	12/02/21 12:08	SIA 1473498 -- 100 SECRETARIA - INTERVENCIÓN -- Expediente 191/2020 -- Múltiples interesados -- RENOVACION DE CUBIERTA DEL MERCADO DE ABASTOS DE VITIGUDINO --	191/2020	Ejecuciones de Contratos
DECRETO 2021-0033 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA de residuos]	9/02/21 12:42	SIA 1519210 -- Área de Urbanismo, Obras y Servicios --	84/2019	Licencias Urbanísticas

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

		Expediente 84/2019 -- 07874058P M ^a VERGELINA PRIETO CUADRADO -- Licencia de Obra Mayor --		
DECRETO 2021-0032 [decreto de CONCESIÓN de vado CL CHICA, 5 (CALLEJON)]	9/02/21 10:41	SIA 1518945 -- 700 Hacienda y Desarrollo Local -- Expediente 37/2021 -- vado permanente laura herrero --	37/2021	Autoliquidación
DECRETO 2021-0031 [Resolución de Alcaldía - CARMEN ISAURA RUGELES VILELA P064039738]	8/02/21 14:57	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 35/2021 -- P064039738 CARMEN ISAURA RUGELES VILELA -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Carmen Isaura Rugeles Vilela --	35/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0030 [Resolución reconocimiento de la obligación]	8/02/21 14:56	SIA 1473504 -- 210 SUBVENCIONES -- Expediente 162/2020 -- PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA --	162/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2021-0029 [Resolución de Alcaldía - HLIMA BELAID Y8316215G]	8/02/21 14:55	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 36/2021 -- Y8316215G HLIMA BELAID -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - HLIMA BELAID, SANAE ZEROUALI, YOUNES ZEROUALI Y SARA ZAROUALI --	36/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0028 [Resolución de Alcaldía - CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA 70891866R]	8/02/21 14:54	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 34/2021 -- 70891866R CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Carlos Fernández García, representante Erika Barrientos Díez --	34/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0027	5/02/21	SIA 1518945 -- 500	33/2021	Autoliquidación

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

[Resolución o.v. DICIEMBRE 2020 Y ENERO 2021 ORANGE]	12:19	TESORERIA - RECAUDACION -- Expediente 33/2021 -- LIQUIDACION CORTE DE CALLE ORANGE --		
DECRETO 2021-0026 [Resolución de Alcaldía - RAQUEL CALVO MORALES 78858548N]	5/02/21 11:30	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 32/2021 -- 78858548N RAQUEL CALVO MORALES -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Raquel Calvo Morales --	32/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0025 [Resolución de Alcaldía]	5/02/21 10:26	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 31/2021 -- PUERTAS LACADAS PARA LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL --	31/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0024 [DECRETO adjudicación PASTOS 2021]	2/02/21 13:43	SIA 1473041 -- 500 TESORERIA - RECAUDACION -- Expediente 28/2021 -- CERTIFICADOS REPARTO DE HECTAREAS --	28/2021	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2021-0023 [decreto de CONCESIÓN de vado Paseo Socorro, 1]	29/01/21 14:33	SIA 1473020 -- 500 TESORERIA - RECAUDACION -- Expediente 25/2021 -- solicitud de vado permanente --	25/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0022 [Resolución de Alcaldía - CAROLINO HERNANDEZ VICENTE 70955575T]	29/01/21 14:33	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 24/2021 -- 02515457Q ASCENSIÓN MARTÍN MARTÍN, 70955575T CAROLINO HERNANDEZ VICENTE -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Carolino Hernández Vicente y Ascensión Martín Martín --	24/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0021 [Resolución de Alcaldía]	29/01/21 13:14	SIA 1473514 -- 100 SECRETARIA -	323/2020	Actuaciones Preparatorias de

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

		INTERVENCIÓN -- Expediente 323/2020 -- Múltiples interesados -- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS --		Contratos
DECRETO 2021-0020 [Resolución]	29/01/2 1 10:44	SIA 1519218 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 325/2019 -- Múltiples interesados -- Licencia Ambiental - Comercial veterinaria --	325/2019	Licencias de Actividad
DECRETO 2021-0019 [Resolución de toma de conocimiento de puesta en marcha de actividad]	29/01/2 1 10:12	SIA 1519222 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 16/2021 -- 07801591Z ROGELIO CORRAL MORO -- Comunicación Ambiental - LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO --	16/2021	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2021-0018 [Resolución primera ocupación]	28/01/2 1 14:11	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 269/2019 -- 70978661V MARIA JESUS MARTIN SANCHEZ -- Licencia de Obra Mayor --	269/2019	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0017 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA de residuos]	28/01/2 1 13:04	SIA 1519210 -- Área de Urbanismo, Obras y Servicios -- Expediente 222/2018 -- 70058676D M ^a JOSÉ MELGAR POLO -- Licencia de Obra Mayor - VIVIENDA --	222/2018	Licencia Urbanística
DECRETO 2021-0016 [Resolución José Ángel]	28/01/2 1 12:22	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 22/2021 --	22/2021	Licencias Urbanísticas

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 24 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

		07949064B JOSÉ ÁNGEL MATEOS HOLGADO -- Licencia en vía pública - INSTALACIÓN DE TRES TOLDOS DE LONA --		
DECRETO 2021-0015 [Resolución de Alcaldía - TAMARA MATEOS LUENGO 44412588W]	21/01/2 1 10:46	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 20/2021 -- 44412588W TAMARA MATEOS LUENGO -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Tamara Mateos Luengo --	20/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0014 [Resolución]	21/01/2 1 10:45	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 19/2021 -- 07845327G JUAN MANUEL HERNANDEZ MARTIN -- Licencia en vía pública - COLOCACIÓN DE CORTAVIENTOS --	19/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0013 [Resolución liquidación obra]	20/01/2 1 13:23	SIA 1519222 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 16/2021 -- 07801591Z ROGELIO CORRAL MORO -- Comunicación Ambiental - LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO --	16/2021	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2021-0012 [Resolución obra]	20/01/2 1 13:22	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 314/2020 -- 07853766W MANUELA FERNÁNDEZ ALEJO -- Licencia de Obra Mayor - CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA --	314/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0011	20/01/2	SIA 1519222 -- 400	16/2021	Declaraciones

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 25 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

[Resolución]	1 13:18	URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 16/2021 -- 07801591Z ROGELIO CORRAL MORO -- Comunicación Ambiental - LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN EXTENSIVO --		Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2021-0010 [Resolución de Alcaldía]	15/01/2 1 10:39	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 14/2021 -- SUMINISTRO DE ANDAMIO USADO HOMOLOGADO --	14/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0009 [Resolución de Alcaldía]	14/01/2 1 12:18	SIA 1473514 -- 100 SECRETARIA - INTERVENCIÓN -- Expediente 323/2020 -- Múltiples interesados -- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS --	323/2020	Actuaciones Preparatorias de Contratos
DECRETO 2021-0008 [Resolución]	13/01/2 1 13:35	SIA 1473504 -- 210 SUBVENCIONES -- Expediente 13/2021 -- PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES --	13/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2021-0007 [Resolución]	13/01/2 1 13:32	SIA 1473493 -- 210 SUBVENCIONES -- Expediente 12/2021 -- PLAN DE APOYO MUNICIPAL --	12/2021	Subvenciones Directas o Nominativas
DECRETO 2021-0006 [RESOLUCION LIQUIDACIÓN VADOS PERMANENTES 2021]	11/01/2 1 15:50	SIA 1473041 -- 700 Hacienda y Desarrollo Local -- Expediente 9/2021 -- VADOS 2021 --	9/2021	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2021-0005 [Resolución de Alcaldía - Diputación Provincial de Salamanca P3700000G]	11/01/2 1 14:09	SIA 1473504 -- 210 SUBVENCIONES -- Expediente 8/2021 -- P3700000G Diputación Provincial	8/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 26 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

		de Salamanca -- Solicitud a la Diputación Provincial de subvención para adquisición de equipamiento y material deportivo --		
DECRETO 2021-0004 [Resolución de Alcaldía - SARA ISABEL SANCHEZ MARTIN 07816361H]	11/01/21 12:34	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 7/2021 -- 07816361H SARA ISABEL SANCHEZ MARTIN -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - María Sara Isabel Sánchez Martín --	7/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0003 [Resolución de Alcaldía - RAMÓN REIRIS LORENZO 35478339B]	8/01/21 14:06	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 6/2021 -- 35478339B RAMÓN REIRIS LORENZO -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Ramón Reiris Lorenzo --	6/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0002 [Resolución de Alcaldía - JUANA ANTONIA JIMÉNEZ OCHOA X4763018V]	5/01/21 14:21	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 4/2021 -- X4763018V JUANA ANTONIA JIMÉNEZ OCHOA -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Juana Antonia Jiménez Ochoa --	4/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2021-0001 [Resolución de Alcaldía - CLAUIDA LILIANA FRANCO HERNÁNDEZ AV889549]	4/01/21 11:07	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 1/2021 -- AV889549 CLAUDIA LILIANA FRANCO HERNÁNDEZ -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Claudia Liliana Franco Hernández --	1/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2020-0217 [Resolución de Alcaldía - MARIA DE LA PAZ ALONSO SERRANO 70915926A]	30/12/20 15:50	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 331/2020 -- 70915926A MARIA	331/2020	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

		DE LA PAZ ALONSO SERRANO -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - María de la Paz Alonso Serrano --		
DECRETO 2020-0216 [20201203_Resolución_Decreto de Alcaldía _ Decreto de Presidencia _ DECRETO 2020-0206 [Resolución de autorización de enganche al alumbrado público]]	30/12/20 13:19	SIA 1473452 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 318/2020 -- 07830938J EMILIO LOPEZ VICENTE -- AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE DE LAS LUCES Y EL ÁRBOL --	318/2020	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2020-0215 [20200710_Resolución_DECRETO 2020-0114 [Resolución de Alcaldía]]	29/12/20 14:06	SIA 1473546 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 128/2020 -- RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE ABASTOS. OBRAS POR ADMINISTRACIÓN --	128/2020	Actuaciones Urbanísticas
DECRETO 2020-0214 [Decreto de la convocatoria]	29/12/20 12:49	Expediente PLN/2020/6 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE	PLN/2020/6	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2020-0213 [Decreto de la convocatoria]	28/12/20 15:05	Expediente CEC/2020/4 -- Múltiples interesados --	CEC/2020/4	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas
DECRETO 2020-0212 [Resolución de Alcaldía]	22/12/20 16:58	SIA 1519137 -- 010 Área de Presidencia -- Expediente 328/2020 -- 07811824N JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO -- JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO. CUENTA GENERAL 2018 --	328/2020	Derecho de Acceso a la Información Pública
DECRETO 2020-0211 [Resolución obra Jorge]	18/12/20 11:41	SIA 1519210 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 304/2020 -- 52413493N JORGE SOUSA EGIDO --	304/2020	Licencias Urbanísticas

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPFZRW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 28 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

		Licencia de Obra Mayor - ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS --		
DECRETO 2020-0210 [Resolución de concesión de licencia ambiental]	17/12/20 14:02	SIA 1519218 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 353/2019 -- 07774711K M ^a TERESA ARROYO VEGAS, 70872642M TAMARA NÁCAR FERREIRO, 70955766F JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ CARREÑO -- Licencia Ambiental --	353/2019	Licencias de Actividad
DECRETO 2020-0209 [APROBACION PADRON PASTOS 2º smt 2020]	17/12/20	SIA 1473041 -- 500 TESORERIA - RECAUDACION -- Expediente 324/2020 -- aprobación padrón pastos 2º semestre 2020	324/2020	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2020-0208 [Resolución de Alcaldía]	4/12/20 14:45	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 319/2020 -- FALSO TECHO DESMONTABLE DE VINILO --	319/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-0207 [RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA de residuos]	4/12/20 14:43	Expediente 157/2017 -- 71094457P CRISTINA HERNANDEZ HERNANDEZ --	157/2017	2017/1030/9 Licencia de obra
DECRETO 2020-0206 [Resolución de autorización de enganche al alumbrado público]	3/12/20 11:52	SIA 1473452 -- 400 URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS -- Expediente 318/2020 -- AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE DE LAS LUCES Y EL ÁRBOL --	318/2020	Servicios Públicos (Alta, Baja o Modificación)
DECRETO 2020-0205 [Resolución de Alcaldía - ENRIQUE CALLEJAS GARCÍA 08087337P]	27/11/20 0 13:07	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 312/2020 -- 08087337P ENRIQUE CALLEJAS GARCÍA -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de	312/2020	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGX45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 29 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

		residencia - Enrique Callejas García --		
DECRETO 2020-0204 [Resolución de Alcaldía - ROSELLA LEÓN DE SOLÍS 031410784]	27/11/20 0 13:07	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 313/2020 -- 031410784 ROSELLA LEÓN DE SOLÍS -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Rosella León de Solís --	313/2020	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2020-0203 [Resolución]	27/11/20 0 11:39	SIA 1473493 -- 210 SUBVENCIONES -- Expediente 123/2020 -- P3700000G Gestión Servicios Urbanos -- GASTOS DE BOMBEROS --	123/2020	Subvenciones Directas o Nominativas
DECRETO 2020-0202 [Resolución de Alcaldía]	26/11/20 0 11:47	SIA 1472997 -- 010 Área de Presidencia -- Expediente 292/2020 -- LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020 --	292/2020	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
DECRETO 2020-0201 [Resolución de Alcaldía - MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GARCÍA 34888095Q]	25/11/20 0 14:55	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 309/2020 -- 34888095Q MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GARCÍA -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Miguel Ángel Vázquez García y familia	309/2020	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2020-0200 [Resolución]	25/11/20 0 11:18	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 308/2020 -- 07830938J EMILIO LOPEZ VICENTE -- ILUMINACIÓN DE NAVIDAD --	308/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-0199 [Resolución de Alcaldía]	25/11/20 0 11:17	SIA 1473488 -- 200 CONTRATOS -- Expediente 306/2020 -- 07830938J EMILIO LOPEZ VICENTE -- DECORACIÓN ELÉCTRICA --	306/2020	Contrataciones.
DECRETO 2020-0198 [Decreto de la convocatoria]	24/11/20 0 15:08	Expediente PLN/2020/5 --	PLN/2020/5	Convocatoria de El Pleno

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

		Múltiples interesados --		
DECRETO 2020-0197 [Resolución de Alcaldía - IRENE NIETO GONZALEZ 70905640K]	19/11/20 14:45	SIA 1519140 -- 120 PADRON -- Expediente 302/2020 -- 70905640K IRENE NIETO GONZALEZ -- Alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia - Irene Nieto González --	302/2020	Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)
DECRETO 2020-0196 [Decreto de la convocatoria]	19/11/20 14:18	Expediente CEC/2020/3 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA COMISION DE CUENTAS	CEC/2020/3	Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas

La Corporación se da por enterada

DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS SRS. CONCEJALES DEL GRUPO CIUDADANOS Nº 284 Y 558 DE 2021

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da lectura a los Escritos presentados por los Srs. Concejales del Grupo Municipal de CIUDADANOS. Nº Registro General de Entrada 284 y 558 de 2021 siguientes:

Pide la palabra José Antonio Pérez Blanco que no se le concede y le recuerda la Sra. Alcaldesa que es "dar cuenta"

La Corporación se da por enterada





Ayuntamiento de Vitigudino

Ayuntamiento de Vitigudino (1 de 1)
Ayuntamiento de Vitigudino
Fecha Firma: 17/02/2021
HASH: 387f8a7f62738e8e6cc65737d0c691db7



Ciudadanos

REGISTRO ENTRADA
VITIGUDINO
Número: 2021-EP-RC
Fecha: 17/02/2021
16.02.21
Correos
VITIGUDINO

A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO Y AL PLENO

DON JOSÉ ANTONIO PÉREZ BLANCO, con DNI 07811824N, en su condición de **Portavoz** del Grupo Político de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el Ayto de Vitigudino, **comparece y DICE**:

PRIMERO.- Tal consta a esta corporación, en las elecciones locales del 26 de mayo de 2019, resultaron elegidos dos miembros por esta formación política, y en consecuencia de ello ser el segundo en la lista presentada por Cs, convertido electo como Concejal del Grupo Cs, **Don José María Herrero Pereña**.

SEGUNDO.- El Grupo Político quedó formalmente constituido el 17 de junio de 2019, siendo su Portavoz Don José Antonio Pérez Blanco, como así consta a esta Corporación y Ayuntamiento.

TERCERO.- Es notoria y públicamente conocida, a través de varios comunicados en prensa, la deslealtad consumada del Sr. Herrero Pereña para con esta formación Cs, siendo manifiestas sus actuaciones de por libre y en su exclusivo interés, ajenas a todo compromiso colectivo responsable.

Por tanto, siendo hecho cierto su ya no pertenencia a Ciudadanos, y en tanto llega su baja en tramitación a la institución local, este PORTAVOZ, conforme al artículo 29 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, que establece que:

"Corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al Presidente [...], a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos"

COMUNICA que en adelante, a su amparo, las Comisiones informativas Ayto quedan representadas:

- De DESARROLLO INSTITUCIONAL *por el Corporativo y Portavoz Sr. Pérez Blanco*
- De DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y HACIENDA *por el Portavoz Sr. Pérez Blanco*
- De FOMENTO Y OBRAS *por el Corporativo y Portavoz Sr. Pérez Blanco*
- De DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO *por el Portavoz Sr. Pérez Blanco*
- De DEPORTES Y JUVENTUD *por el Corporativo y Portavoz Sr. Pérez Blanco*
- De SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL *por el Concejal Don José María Herrero Pereña*

Al ser potestativa la designación de suplentes (Art. 24.2 del ROF): **SE ELIMINAN SUPLENTE**S

Queda, a partir de esta fecha, cual se expresa: **5 titularidades + 1 titularidad distinta DE EFECTOS INMEDIATOS Y PARA SU CONOCIMIENTO al 1er. PLENO se celebre EN FEBRERO de 2021.**

Vitigudino (Salamanca), a 16 de febrero de 2021


Fdo.: José Antonio Pérez-Blanco (Portavoz Cs)

COPIA AUTÉNTICA

Ayuntamiento de Vitigudino Fecha: 17/02/2021



Cód. Validación: 3YXA5FR73CVA5EA3RAXQC4MLC | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGXD45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 35

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Ayuntamiento de Vitigudino

REGISTRO ENTRADA
VITIGUDINO
Número: 2021-E-RC-558
Fecha: 31/03/21 9:33

AL LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

José María Herrero Pereña, mayor de edad, con DNI 07.819.367-B, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Portales de Santa Ana número 9 10 A, 37210 Vitigudino, en su condición de concejal del Grupo Político de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs) en el Ayuntamiento de Vitigudino, comparece y como mejor proceda DICE:

Primero.- Como le consta a la Corporación a la que me dirijo, tras las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, la constitución de los grupos políticos quedo constituida el 17 de junio de 2019 formando parte del Grupo Político de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs) dos personas, Don José Antonio Pérez Blanco y yo mismo.

Segundo.- He conocido la comunicación hecha por parte de mi compañero de grupo al Ayuntamiento de Vitigudino sobre una reorganización de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento, partiendo de informaciones infundadas sobre mi pertenencia o no al partido de Ciudadanos.

Comunicación sin ningún fundamento, hecha sin mi conocimiento, que me pone en la obligación de la aclarar a la Corporación a la que dirijo, por respecto a las personas que me han elegido, por mi compromiso con el partido al que represento, con el pueblo por el que trabajo y dedico una buena parte de mi tiempo.

Tercera.- Las comisiones siguen siendo las mismas y también lo son el reparto que dentro del grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía tiene cada uno de los miembros del partido, por lo que no existe ningún cambio en este punto. Como se entiende fácilmente un solo concejal tampoco puede de manera unilateral y siguiendo su exclusivo criterio hacer un reparto de Comisiones a su antojo, al margen de los cauces legales. De la misma manera se mantienen las suplencias tal y como estaban determinadas.

Cuarta.- Pertezco al Grupo de Ciudadanos y no hay ningún hecho que haya cambiado esta circunstancia. No comparto esta manera irresponsable de proceder, obviando la necesaria comunicación dentro de un partido político, y tomando decisiones para las que no tiene competencias ni está avalado para tomarlas. Además de todo ello estas conductas individualistas suponen una falta de respeto a los ciudadanos que nos han votado.

Por tanto, **SOLICITO** que se dé por presentado este escrito, tomando nota de mis explicaciones así como que la participación en las Comisiones del Grupo Político de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el Ayuntamiento de Vitigudino, siguen exactamente igual, tal y como se establecieron en su momento tanto en la composición como en las suplencias.

Vitigudino 31 de Marzo de 2021.

Fdo. José María Herrero Pereña.

Ayuntamiento de Vitigudino (1 de 1)
Ayuntamiento de Vitigudino
HASH: 3971677627269a8ccc6973d0dc91db7



COPIA AUTÉNTICA
Ayuntamiento de Vitigudino Fecha: 31/03/2021



Cod. Validación: 9DHKSLT9SHY7RLZP9MZETOG4 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cod. Validación: AFJ573FH6TJQGX45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 35



Ayuntamiento de Vitigudino

APLICACION DEL ART.97 PTOS 6 Y 7 DEL ROF

CONTESTACION POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS (FORMULADAS POR ESCRITO) ART. 97 PTOS 6 Y 7 DEL ROF.

GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ. Nº RE 29 22/02/2021 07:00 horas.

En respuesta a su pregunta, con carácter previo hemos de explicar que como usted sabe el ROM dejó de utilizarse antes de esta legislatura; situación conocida por el partido socialista al que usted pertenece, mientras gobernaba.

Todo lo relativo al ROM que ha sido debatido ampliamente en todos los plenos es conocido por todos los concejales, entre los que usted se incluye.

Respecto de las sentencia a favor y en contra del Ayuntamiento son documentos públicos y conocidos. En alguno de los cuales participa usted como testigo y es de suponer que conoce bien los avatares de cada uno de ellos. No obstante si quiere alguno en concreto no dude en solicitar la sentencia del procedimiento que usted desee.

En relación con un juicio al que usted alude de Castellana de toros SL. no consta la celebración de ningún juicio, solo una reclamación que se atendió.

En relación con los gastos ocasionados por los procedimientos judiciales, es necesario precisar. La mayor parte de los procedimientos vienen de situaciones de la anterior legislatura. Los de la actual legislatura son fundamentalmente los que ha presentado el concejal José Antonio Pérez Blanco, en algunos de ellos actúa usted de testigo del demandante. Y finalmente el Ayuntamiento de Vitigudino no ha presentado ninguna demanda, por lo que este Ayuntamiento no ha decidido presentar ninguna demanda contra nadie.

CONTESTACION POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS (FORMULADAS POR ESCRITO) ART. 97 PTOS 6 Y 7 DEL ROF.

JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO. Nº RE 30 Y 31 22/02/2021 08:44 Y 09:28 horas.

1.- En primer lugar el acceso a las dependencias del Ayuntamiento está restringido por las medidas adoptadas por la pandemia. Todas las entradas o lo son como consecuencia de visitas programadas para gestiones concretas o por motivos de trabajo.

En su condición de concejal sin ninguna delegación de gobierno puede acceder solicitando el día y la causa por la que necesita tener presencia física en el Ayuntamiento. La situación de pandemia exige de todos nosotros reducir la presencia física en edificios públicos tanto para los ciudadanos como para los cargos públicos salvo justificación acreditada.





Ayuntamiento de Vitigudino

2.- El Ayuntamiento de Vitigudino no tiene físicamente la posibilidad de que tenga un despacho para cada grupo político. En la Administración electrónica todos los concejales deben poder comunicarse con la Administración a través de sus equipos personales. El Ayuntamiento no dispone de medios para poner a disposición de cada concejal un equipo completo.

3.-En respuesta a la pregunta de cuándo va a comenzar la realización de las obras de ejecución del acondicionamiento, ensanche y refuerzo del Camino Municipal Prado Redondo que une y comunica las carreteras DSA-452 con la SA-315, hemos de manifestar que el acuerdo está impugnado por usted en el Juzgado contencioso Administrativo, y pendiente de resolución. Este es el motivo por el que está parado en tanto se pronuncie la justicia. Por lo que vemos difícil que se pueda ejecutar la obra, por mucha prorroga que la Diputación haya concedido.

Es ésta la motivación para que en el día de hoy dejemos sin efecto el Acuerdo adoptado el 25 de Julio de 2019.

Todo lo relacionado con la dirección técnica y otras cuestiones de obra a ejecutar se estudiarán y decidirán cuando se desarrolle la licitación de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Cód. Validación: AFJ573FH6TJQGX45RPPFZZW9 | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 35 de 35